

RESOLUCIÓN N° 405 /2.021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 “ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL IPTA” – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.272, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.**

Asunción, 28 de Setiembre de 2.021.-

**VISTA:** La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 115-817-2021, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2021 “ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL IPTA” – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.272, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 115-817-2021, el Exp. Nro. 127-930-2021, con las Especificaciones Técnicas remitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC’s y el Dictamen D.A.J. N° 151/2021, de fecha 20 de setiembre 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado;

**CONSIDERANDO: Que,** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 115-817-2021, y el Exp. Nro. 127-930-2021, con las Especificaciones Técnicas remitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC’s, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 “ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL IPTA” – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.272, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 103/2021, de fecha 17/09/2021, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2021 “ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL IPTA” – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.272.

**Que,** a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que *“la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por...”*

ES COPIA



**RESOLUCIÓN N° 405 /2.021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 “ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL IPTA” – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.272, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.**

...///

*...la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante”...*

***Que**, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que “la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante”...*

***Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 151/2021, de fecha 20 de setiembre de 2021.*

***Que**, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y;*

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 “ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL IPTA” – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.272**

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

